

///

Usando delos Reales Decretos y Ordenes
que se hicieron a esta parte en materia
de Indias para que el Rey y yo mandamos
que en cada una de las Indias se ponga
un ayuntamiento de Indios que se llame
cabildo de Indios y que en cada uno
de ellos se ponga un escribano de
Indias para que los Indios puedan
poner sus quejas e intereses ante
ellos y se les haga justicia por las
causas que les tocaren. Y para que
esta Real cedula e ordenamiento se
cumpla en cada una de las Indias
y se pongan los dichos ayuntamientos
de Indios e escribanos de Indias
en el tiempo y forma que yo mande
y acordare en esta parte. Y mandamos
que esta Real cedula e ordenamiento
se ponga en todas las Indias y se
cumpla en todas ellas. Y mandamos
que esta Real cedula e ordenamiento
se ponga en las Indias de Castilla
y de la Mancha y de las Indias
de las Partes de dentro de España
y de las Indias de las Partes de
fuera de España. Y mandamos que
esta Real cedula e ordenamiento se
cumpla en todas las Indias y se
pongan los dichos ayuntamientos de
Indios e escribanos de Indias en
el tiempo y forma que yo mande
y acordare en esta parte. Y
mandamos que esta Real cedula e
ordenamiento se ponga en todas las
Indias y se cumpla en todas ellas.

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

